	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

## ESTUDIO DEL SECTOR

<b>Ciudad y fecha:</b>	Bogotá; 19 de Mayo de 2026
<b>Objeto del Contrato:</b>	ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y PAÑITOS PARA PACIENTES PROTEGIDOS A TRAVÉS DEL MECANISMO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS "TUTELAS" Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR


En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1751 de 2015 y en concordancia con la normatividad vigente en materia de garantía del derecho fundamental a la salud, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe asegurar el acceso a los servicios y tecnologías en salud requeridos por los usuarios, incluyendo aquellos necesarios para el manejo integral de pacientes con condiciones especiales de salud, tales como pacientes con dependencia funcional, enfermedades crónicas, condiciones de discapacidad o en cuidados paliativos.

Así mismo, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de protección de derechos fundamentales, cuando exista orden judicial mediante acción de tutela o cuando se trate de pacientes incluidos en programas de cuidados paliativos, la Entidad debe garantizar el suministro oportuno de los insumos requeridos para preservar la dignidad humana, la calidad de vida y las condiciones adecuadas de higiene y cuidado personal de los usuarios.

En este sentido, los pañales desechables y pañitos húmedos constituyen insumos indispensables para pacientes que presentan incontinencia urinaria o fecal, movilidad reducida, dependencia de terceros o condiciones clínicas que les impiden realizar sus necesidades fisiológicas en condiciones normales, siendo necesarios para prevenir infecciones, dermatitis asociada a la humedad, úlceras por presión y otras complicaciones derivadas de la falta de higiene adecuada.

Para garantizar la atención durante la vigencia, se estimó una necesidad total de 56.160 unidades de pañales desechables y 204 paquetes de pañitos húmedos, distribuidos en 8 unidades a nivel nacional, CACOM 1, CACOM 2, CACOM 3, CACOM 4, CACOM 5, EMAVI, DMEFA Y CAMAN, siendo las de mayor concentración de usuarios la Escuela Militar de Aviación – EMAVI y el Dispensario Médico FAC – DMEFA.

En este sentido, se identifica la necesidad de garantizar el suministro continuo y oportuno de estos insumos, teniendo en cuenta que los pacientes beneficiarios presentan condiciones clínicas como incontinencia urinaria o fecal, movilidad reducida, dependencia funcional o enfermedades en fase avanzada, que les impiden realizar sus necesidades fisiológicas en condiciones normales, requiriendo estos elementos para preservar su dignidad y condiciones adecuadas de higiene.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, técnica y de riesgos, dejando constancia de ello en los documentos del proceso. De igual manera, se desarrolla conforme a los lineamientos metodológicos previstos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que orienta el entendimiento integral del mercado y del comportamiento de la oferta y la demanda para garantizar eficiencia, competencia y adecuada planeación contractual. En este contexto, el proceso se enmarca en el suministro de insumos de carácter asistencial orientados al cuidado e higiene de pacientes protegidos mediante mecanismos de amparo de derechos fundamentales y aquellos vinculados a programas de cuidados paliativos, pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y adscritos a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dentro del sector de dispositivos médicos y productos de cuidado personal, particularmente en el subsector de insumos para el manejo de condiciones de dependencia y enfermedades crónicas, el cual hace parte de la industria de la salud y se caracteriza por su regulación sanitaria, estándares de calidad y una creciente demanda asociada a la atención integral de pacientes en condiciones de vulnerabilidad.

## **1.1 ECONÓMICO:**


### **SUBSECTORES DEL SECTOR SALUD**

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos.

Está compuesta principalmente de acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

**DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA** Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

**DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA** Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

**DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO** Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector salud se integra por las siguientes actividades económicas:

o (57). Servicios sociales y de salud de mercado

### CADENA PRODUCTIVA

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

Entidades de vigilancia de la salud,

*i.* Entidades certificadoras

*ii.* **Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc.).**

*iii.* Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)


*iv.* Prestadoras y promotoras de salud

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena (M.H. Benavides, 2012).

**Figura 4. Cadena de valor del sector salud**



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

La cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud.

A manera de resumen se resaltan los principales actores que integran el sector Salud

**Tabla 1.** Resumen de actores principales de la cadena de valor del sector salud.

ACTOR	ROL	EJEMPLO
<b>Gobierno nacional y regulación</b>	Velar por el bienestar de la sociedad, dar lineamientos frente a seguridad y responsabilidades por medio de regulaciones y leyes.	Mincomercio, Minsalud, gobiernos locales, secretarías de salud.
<b>Generador de conocimiento: CDT/ Centro de investigación/ Universidad</b>	Desarrollan y generan conocimiento en la frontera del saber, dando respuesta a hipótesis planteadas frente a preguntas que pueden dar como resultado una aplicabilidad de dicho saber.	<u>Centro de investigación:</u> Corpogen, ICMT, IDCBIS, Tissue Bank, CBBC, Centro de telemedicina, CIDEIM, FCV, MVDC, CLEMI, FIDIC, instituto nacional de cancerología, instituto nacional de salud, CESUN. <u>Universidades:</u> Unal, UDEA, Univalle, Javeriana, Uninorte, CES, Universidad de Nariño
<b>Empresa desarrolladora Bio</b>	Transforman en productos o servicios el conocimiento proveniente de la academia o generado desde sus áreas de i+d, de acuerdo a las necesidades del mercado y las tendencias, su modelo de negocio es totalmente enfocado a Bio.	Keraderm, 3 Biomat, ICMT, Cellctchs, IDCBIS, PECET, Tissue Bank, Biodencell, Industrias médicas Sampedro, Bayer, Jhonson & Jhonson
<b>Empresa Usuaria BIO</b>	Son las que se encuentran en un eslabón más cercano al mercado, y aplican a sus productos los desarrollos provenientes de la academia (transferencia tecnológica) o de una empresa desarrolladora (adquisición), en su modelo de negocio, las soluciones Bio son una línea más de acción.	Fundación Valle del Lili, Fundación Santa Fe de Bogotá, Hospital Pablo Tobón Uribe, Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología, Hospital Universitario San Vicente Fundación, Fundación Clínica Shaio, Fundación Cardiovascular de Colombia
<b>Financiación e inversión</b>	Permiten acceder a recursos para desarrollar proyectos por medio de convocatorias específicas o generales que se abren de manera periódica o puntual de acuerdo a las políticas de cada institución.	Bancoldex, Innpulsa, Sena, Colciencias.
<b>Prestadores de Servicio</b>	Acercan a la sociedad los productos o servicios, de manera masiva, por medio de programas de salud pública o privada.	IPS Sura, Colsanitas, Fundación Valle del Lili
<b>Fomento empresarial e innovación</b>	Acompañan, acercan y relacionan la innovación al mercado, permitiendo alcanzar objetivos específicos por medio de su experiencia y conocimiento sectorial.	Cámaras de comercio, Procolombia, PTP, ANDI, Biointropic, Biopacifico, Ruta n, Connect


## GENERALIDADES PARA DETERMINAR EL SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

### División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con lo expuesto el servicio que se pretende contratar con el presente proceso de selección, se dirige al sector terciario de la economía, por lo tanto, analizaremos datos económicos de este sector.

### **Productos incluidos dentro del sector**


Para identificar los productos incluidos en el sector es preciso determinar las actividades económicas, relacionadas con el bien a adquirir:

#### **4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.**

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p..
- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA

#### **4744 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados**

- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- El comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general, sellos y productos no alimenticios N.C.P..
- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.
- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sex-shop).
- El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de flores, plantas y semillas.
- El comercio al por menor de flores cortadas y arreglos florales, se incluyen las actividades de las floristerías.
- Las actividades de ópticas y actividades de galerías de arte comerciales.

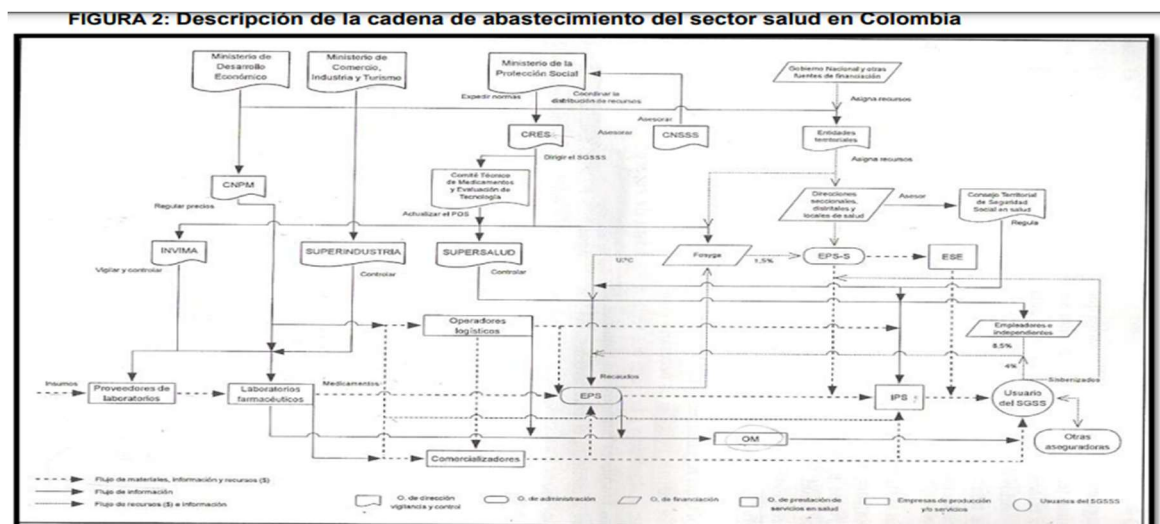
	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

- El comercio al por menor de bolsas plásticas para empaque y artículos plásticos desechables como vasos, platos, cubiertos y menaje en general.
- El comercio al por menor de pañales desechables y diferentes artículos para bebés.
- El comercio al por menor de elementos de seguridad industrial y señalización industrial.
- El comercio al por menor de cascos, chaquetas reflectivas, guantes y otros accesorios para motociclistas.

### Agentes Que Componen El Sector

**Consumidores:** Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias.

**Empresas- Productores-Comercializadores:** para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIU REV 4 AC.



**FUENTE:** GARCIA, RAFAEL GUILLERMO. Et – al. Creación de valor en la cadena de abastecimiento del sector salud en Colombia. Bogotá. 2009. 255 p. Pág. 251.

### Cifras Totales de Ventas del sector<sup>1</sup>

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

<sup>1</sup><https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>


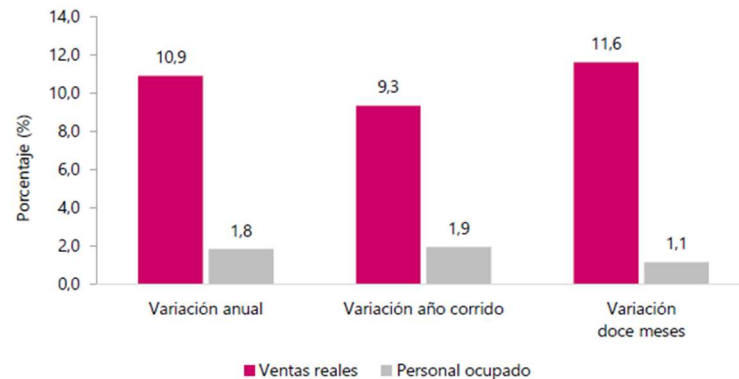
	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\*

Total nacional  
Febrero 2026 <sup>P</sup>



Fuente: DANE, EMC.


Se evidencia un desempeño sólido del comercio minorista a nivel nacional, impulsado principalmente por los componentes distintos a combustibles y vehículos: las ventas reales totales del comercio al por menor y vehículos crecieron 10,9 % anual, mientras que el comercio minorista (excepto vehículos, CIUU 473) registró un aumento aún mayor de 13,7 %, reflejando una demanda interna dinámica; este impulso también se confirma en la variación año corrido (enero–febrero) con 9,3 % y 12,3 %, respectivamente, y en el acumulado de doce meses, donde los crecimientos alcanzan 11,6 % y 14,3 %, señalando una tendencia sostenida. En contraste, los segmentos sin vehículos automotores ni motocicletas avanzaron a un ritmo más moderado (8,0 % anual), sugiriendo heterogeneidad sectorial, mientras que el personal ocupado creció 1,8 % anual, lo que indica que la expansión de ventas se explica más por productividad y/o precios reales que por una fuerte creación de empleo. En conjunto, la imagen muestra un ciclo favorable del comercio, con liderazgo de categorías no energéticas y un mercado laboral que acompaña con rezago.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses <sup>P</sup>

Total nacional  
Febrero 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Febrero 2026 / febrero 2026	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2026	Marzo 2026 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2026
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIUU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

### Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,7% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica  
Total nacional  
Febrero 2026 / febrero 2025<sup>9</sup>

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>10,9</b>	<b>10,9</b>
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473<sup>9</sup>)</b>	<b>13,7</b>	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1


Fuente: DANE – EMC

### Comercio al por menor por departamentos Ventas reales

En febrero de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 13,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,0 y 2,1 puntos porcentuales respectivamente.

### Personal ocupado

En febrero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales, cada uno.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

### Febrero 2026 / febrero 2025

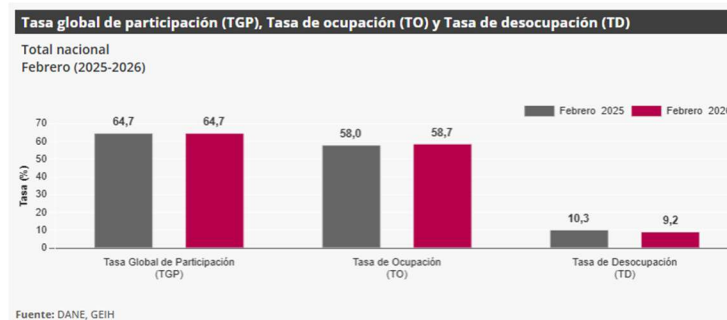
Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes  
Siete dominios departamentales  
Febrero 2026 / febrero 2025<sup>P</sup>

Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	<b>13,7</b>	<b>13,7</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>
Bogotá D.C.	15,6	5,0	0,4	0,1
Antioquia	12,8	2,1	2,8	0,5
Cundinamarca	19,9	1,2	8,8	0,5
Valle del Cauca	11,4	1,2	1,3	0,2
Santander	17,0	0,7	-2,5	-0,1
Atlántico	10,3	0,5	1,9	0,1
Otros departamentos	11,7	3,2	2,7	0,8

Fuente: DANE – EMC.

### Población ocupada según rama de actividad <sup>2</sup>


Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Febrero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.469</b>	<b>24.094</b>	<b>100</b>	<b>624</b>	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

### ➤ INFLACION<sup>3</sup>


En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,52</b>	<b>0,52</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC


### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

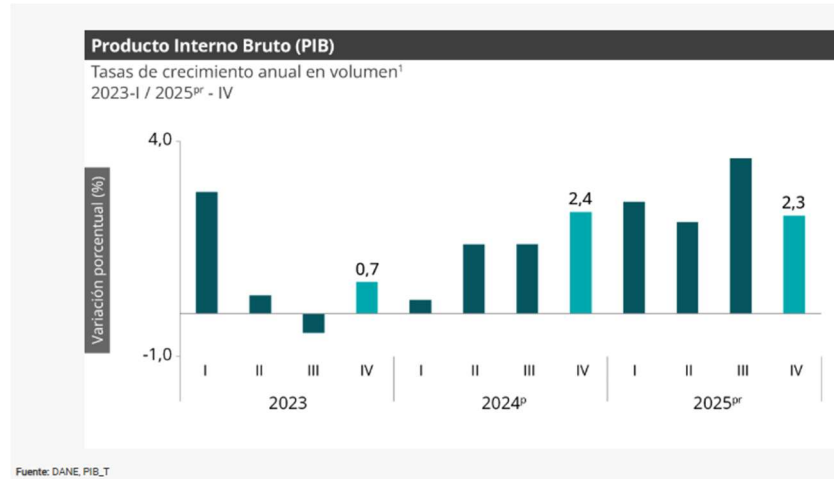
**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10	
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13	
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,09</b>	<b>5,09</b>	<b>5,56</b>	<b>5,56</b>	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21	
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12	
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08	
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07	

Fuente: DANE, IPC.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

### ➤ PRODUCTO INTERNO BRUTO<sup>4</sup>




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>4</sup><https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

### **PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>2P</sup>


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>2P</sup> / 2024 <sup>4P</sup>	2025 <sup>2P</sup> -IV / 2024 <sup>4P</sup> -IV	2025 <sup>2P</sup> -IV / 2025 <sup>2P</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## ➤ SALARIO MINIMO

### Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia


Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	\$1.750.905,00	23.7%
Salario Mínimo 2025	\$1.423.326,00	9.5%
Salario Mínimo 2024	\$1.300.000,00	12%
Salario Mínimo 2023	\$1.160.000,00	16%
Salario Mínimo 2022	\$1.000.000,00	10%
Salario Mínimo 2021	\$908.526,00	3%

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>


## **1.2 REGULATORIO:**

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
4. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
5. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
6. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
7. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
8. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
9. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
10. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
11. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

13. Resolución No.4130 de junio de 2022“Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
14. Resolución Ministerial No. 4223 de 2022“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Acuerdo N° 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
20. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
21. Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social “definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, dentro de los cuales se encuentran los Estándares de Habilitación los cuales no son de obligatorio cumplimiento para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por ser un régimen de excepción.
22. Ley 1882 de 2018, “*por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.*”
23. Decreto 1860 de 2021“*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*”
24. Decreto 142 de 2023 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de*

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

*Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"*

25. Decreto 1600 de 2024 " Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción."

26. Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

NOTA 1: La aplicación del registro determinado en la Ley 2013 de 2019 deber realizarse al firmar el contrato, durante si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta es contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo

#### **A. Regulaciones específicas del sector**

La venta y distribución de pañales y pañitos (toallitas) húmedos está sujeta a normativas estrictas que vigilan la salud pública y el consumo, reguladas en la región andina (como Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia) principalmente por las decisiones de la Comunidad Andina (CAN) y las agencias sanitarias locales (como el INVIMA en Colombia).

- **Regulaciones sectoriales:**

##### **Pañales**

**Categoría:** Se clasifican como **Productos Absorbentes de Higiene Personal**.

**Normativa Clave:** Están regulados bajo la **Decisión 706 de la CAN** (y sus modificaciones como la Decisión 784).

**Requisito:** No requieren un registro sanitario farmacéutico complejo, pero sí una NSO vigente ante la entidad sanitaria local. Deben demostrar que los materiales absorbentes son seguros para el contacto prolongado con la piel.

##### **Pañitos**

**Categoría:** Se consideran **Productos Cosméticos** (a menos que tengan fines médicos).


**Normativa Clave:** Regulados por la **Decisión 833 de 2018 de la CAN**.

**El Matiz Importante:** Un pañito húmedo estándar está destinado a limpiar y refrescar la epidermis, por lo que entra en la categoría cosmética.

- **Requisitos sanitarios y fitosanitarios:**

Para la comercialización masiva, los empaques deben cumplir con especificaciones técnicas que garanticen la información clara al consumidor. Las etiquetas deben incluir de forma indeleble y visible:

- **Nombre del producto y marca comercial.**

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

- **Número de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).**
- **Nombre y dirección del fabricante o del importador** legalmente establecido.
- **Número de lote de producción** (crucial para la trazabilidad y retiros del mercado si hay fallas de calidad).
- **Declaración de la vida útil o fecha de vencimiento.** (Especialmente estricto en pañitos por el riesgo de pérdida de humedad o proliferación de hongos/bacterias, y obligatorio también para pañales).
- **Lista de ingredientes:** Mandatorio para los pañitos húmedos (bajo la nomenclatura INCI).
- **Instrucciones de uso y advertencias:** Por ejemplo, indicar si el pañito es apto para el área del pañal pero no para el contorno de ojos, o advertencias sobre irritaciones

### 1.3 TÉCNICO:

En el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud, conforme a lo establecido en la Ley 1751 de 2015 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe asegurar el suministro de tecnologías en salud necesarias para la atención integral de los usuarios, incluyendo aquellos insumos requeridos por pacientes protegidos mediante acción de tutela y aquellos incluidos en el programa de cuidados paliativos.


De acuerdo con el levantamiento de información a nivel nacional, se identificó una población de 48 pacientes que requieren el suministro permanente de pañales desechables y pañitos húmedos, correspondientes a usuarios protegidos mediante acción de tutela y pacientes incluidos en el programa de cuidados paliativos, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Para garantizar la atención durante la vigencia, se estimó una necesidad total de 56.160 unidades de pañales desechables y 204 paquetes de pañitos húmedos, distribuidos en 8 unidades a nivel nacional, CACOM 1, CACOM 2, CACOM 3, CACOM 4, CACOM 5, EMAVI, DMEFA Y CAMAN, siendo las de mayor concentración de usuarios la Escuela Militar de Aviación – EMAVI y el Dispensario Médico FAC – DMEFA.

En este sentido, se identifica la necesidad de garantizar el suministro continuo y oportuno de estos insumos, teniendo en cuenta que los pacientes beneficiarios presentan condiciones clínicas como incontinencia urinaria o fecal, movilidad reducida, dependencia funcional o enfermedades en fase avanzada, que les impiden realizar sus necesidades fisiológicas en condiciones normales, requiriendo estos elementos para preservar su dignidad y condiciones adecuadas de higiene.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen diferentes mecanismos para la adquisición de insumos como pañales desechables y pañitos húmedos, tales como contratación directa con proveedores, procesos de selección abreviada, adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y demás modalidades de selección.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

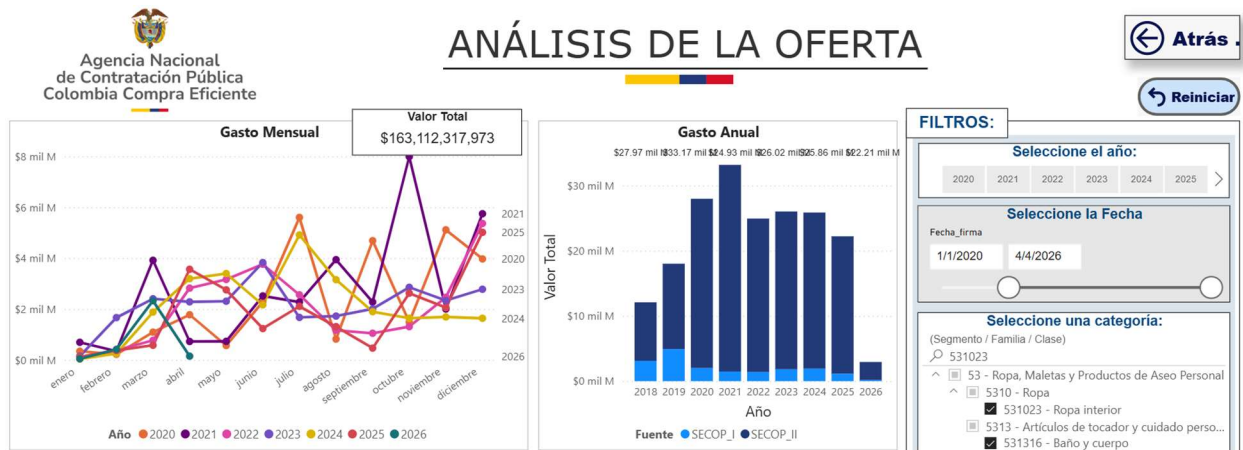
## 2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

#### Análisis de la oferta (estudio del sector – Decreto 1082)

La oferta asociada a los códigos UNSPSC evidenciados presenta un mercado robusto y dinámico, con un valor total de contratación de \$163.112.317.973, distribuido en 2.146 contratos y 1.165 proveedores, lo que refleja una alta pluralidad de oferentes y baja concentración estructural. En términos comparativos, el comportamiento anual del gasto muestra una evolución consistente, pasando de \$12.000.000.000 en 2018 a \$18.000.000.000 en 2019, con un crecimiento significativo hacia \$27.970.000.000 en 2021, seguido de una estabilización en los años posteriores: \$25.000.000.000 en 2022, \$26.000.000.000 en 2023, y \$25.860.000.000 en 2024. Para el año 2025 el valor fue de \$22.100.000.000, mientras que 2026 registra \$2.210.000.000, correspondiente a vigencia parcial.

A nivel mensual, el comportamiento del gasto muestra picos concentrados en el segundo semestre del año, particularmente en meses como octubre y diciembre, lo cual evidencia la incidencia de los ciclos de cierre presupuestal en la dinámica de la oferta.



El número total de contratos (2.146) presenta una tendencia decreciente en términos anuales, pasando de 452 contratos en 2018, 395 en 2019, 342 en 2020, 331 en 2021, hasta 315 en 2024 y 266 en 2025, lo que indica una mayor concentración del gasto en contratos de mayor cuantía promedio, sin afectar la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, se evidencia una migración progresiva hacia SECOP II, consolidando esta plataforma como principal medio de contratación pública.



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA**

**Código:**

**DE-DEAJU-FR-052**

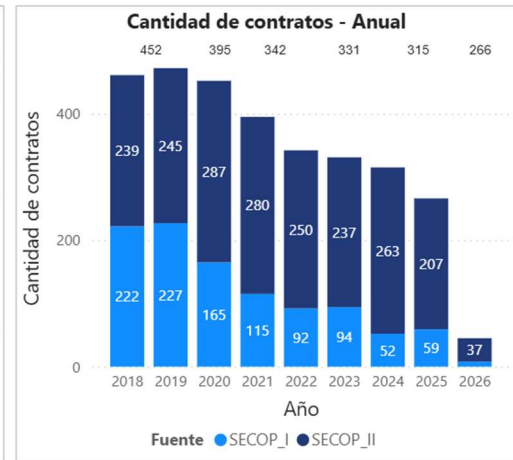
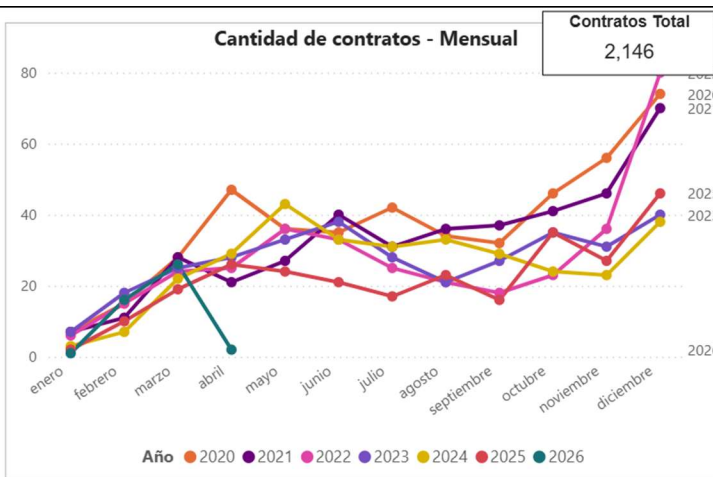
**FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR**

**Versión N°:**

**01**

**Vigencia:**

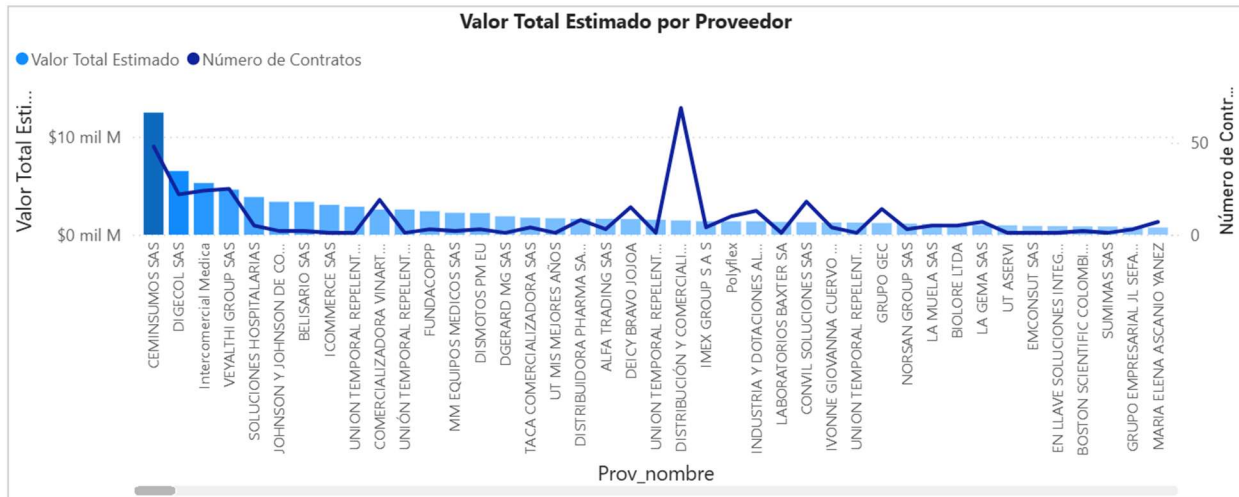
**13-03-2026**



**Valor Contratación**  
**\$163.11 mil M**

**Número de Proveedores**  
**1165**


**Número de Contratos**  
**2146**

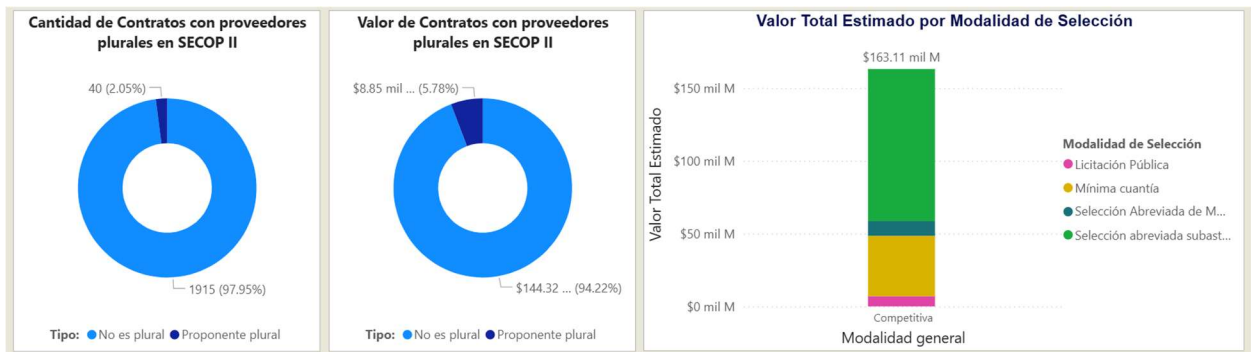
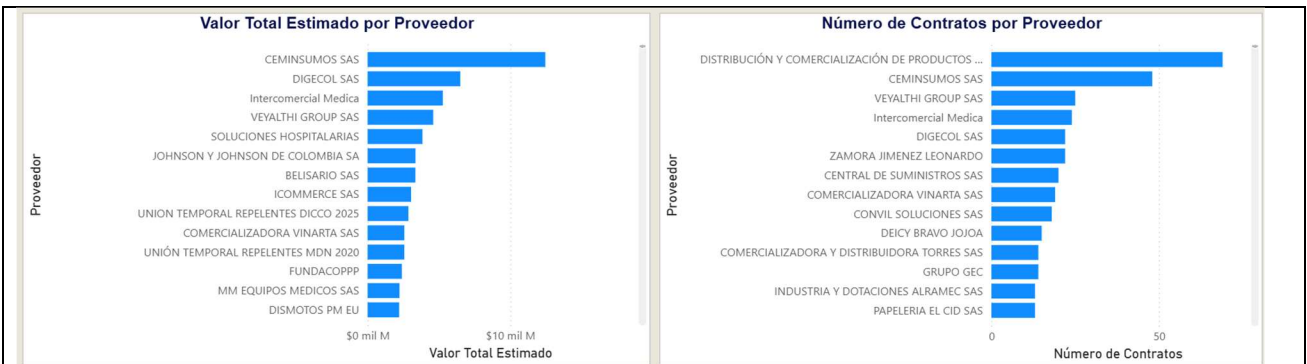


La concentración del mercado es moderada, donde el proveedor líder (CEMINSUMOS S.A.S.) presenta un valor superior a \$10.000.000.000, seguido por una disminución progresiva en los valores contratados por los demás proveedores. Esto indica que no existe concentración dominante, sino una distribución progresiva del gasto.

Adicionalmente:

- 1.915 contratos (97,95%) corresponden a proveedores individuales
- \$144.320.000.000 (94,22%) del valor está concentrado en proveedores individuales

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>




La oferta para los códigos UNSPSC analizados presenta un mercado estructurado, competitivo y diversificado, con una evolución del gasto que evidencia crecimiento y posterior estabilización. La presencia de 1.165 proveedores garantiza pluralidad, mientras que la concentración moderada del gasto asegura eficiencia sin afectar la competencia. La predominancia de la subasta inversa y la mínima cuantía confirma condiciones de mercado alineadas con bienes estandarizados y procesos de adquisición eficientes, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

## 2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

- MAKRO
- COLSUBSIDIO
- CENCOSUD

De las cotizaciones allegadas por las empresas MAKRO, COLSUBSIDIO, CENCOSUD, se obtuvo el siguiente resultado:

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Fuente 1: PFCIO HISTÓRICO + IPC	Fuente 2:	Fuente 3:	Fuente 4:
1	Pañal Slip confort Talla S, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 21 UND	\$83.344,00	\$68.311,00		\$154.600,00
2	Pañal Slip confort Talla M, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 21 UND	\$61.789,00	\$62.560,00	\$62.925,00	\$95.200,00
3	Pañal Slip confort Talla L, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 21 UND	\$72.705,00	\$70.950,00	\$71.072,00	\$52.400,00
4	Pañal Slip confort Talla XL, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 9 UND	\$34.578,00	\$69.190,00	\$34.572,00	\$209.120,00
5	Pañal Slip Ultra Protect Talla L, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 21 UND		\$112.090,00	\$101.534,00	
6	Pañal Ultra PANTS Talla M, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 20 UND	\$100.055,00	\$99.220,00	\$98.603,00	\$175.800,00
7	Pañal GOLD Etapa 6, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 30 UND	\$64.331,00	\$65.890,00	\$65.617,00	
8	Pañitos húmedos, de acuerdo a especificaciones técnicas.	PAQ X 100 UND	\$23.648,00	\$14.080,00	\$18.683,00	\$21.800,00


  

	No cotizado o sin histórico
	Dato atípico

**Fuente 1:** PFCIO HISTÓRICO + IPC  
**Fuente 2:** MAKRO  
**Fuente 3:** COLSUBSIDIO  
**Fuente 4:** CENCOSUD


### 3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para efectos del análisis sectorial y la determinación de los indicadores financieros habilitantes del presente proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, se utilizó como fuente de información el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. En este sentido, se identificaron las actividades económicas clasificadas bajo los códigos CIIU 4649 – comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P. y 4744 – comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, con énfasis en la comercialización de pañitos y pañales. La muestra seleccionada en dicha base de datos arrojó un total de ciento cincuenta (150) empresas activas bajo estos códigos, lo que permitió estructurar un referente estadístico suficiente para la definición de


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

indicadores financieros acordes con la realidad del mercado, garantizando los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y proporcionalidad en la fijación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de contratación estatal.


<b>NIT</b>	<b>Razón social de la sociedad</b>	<b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)</b>
800000946	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800082394	HOSPIMPORT SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800199498	IDENTICO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800251341	MATTEL COLOMBIA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830033457	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830048328	ORAFSA SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830110347	C.I. CHEVRON EXPORT S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830503734	JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
860029964	CAUCHOSOL S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860048245	STERLING DE COLOMBIA S A	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
860508382	ESTIBOL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900296271	KRONO TIME SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900407148	LAFAM SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
901245375	PANDORA JEWELRY COLOMBIA S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800002229	OPTICA IRIS SAS BIC	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>


800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800052954	CASYBER SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800059891	RODAQUIMICOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800080730	TSQ SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800081006	GEOBOMBAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800081453	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800089627	SERVILENTES LTDA.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800089663	DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800124726	VHF	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800147520	COMPEL S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800191268	BAUER & CO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
800215514	REPRESENTACIONES CG SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800224082	COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800234328	CONTROLFLUID SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
800249578	GUILLERMO PERILLA Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>


811010839	IBEROTEC SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830012045	AMCOL INGENIERIA LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830021236	AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830026438	VARIDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830027018	MONT HER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830032436	INTEXUS S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830032950	TECNOWELD S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830037966	PAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830039332	COLECCION INDIGENA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830044867	INGEBOMBAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830047538	MAKROCENTER SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830054364	SIGN SUPPLY SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830055535	MY ELECTRICOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830064049	ANDREC CORPORATION SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830090229	KAZARCOL LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830096741	AUDIOVISUALES IMAGEN Y SONIDO S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830098612	EVCOL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>


830103910	ANDREC SURGICAL SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830108695	AUTOMATED TRANSACTIONS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830119755	EUROLAMINADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830124781	RESTREPO COMERCIAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830134585	VALERIANO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830141369	INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830500205	OSAKA ELECTRONICS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830503127	INCIENSOS Y ESENCIAS INDUES SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
830513999	LAB INSTRUMENTS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860000655	HERRERA RICAURTE Y CIA SAS HERRERA RICAURTE Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860001130	INSTRUMENTACION SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860001449	OPTICA COLOMBIANA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860005716	JOYERIA LIEVANO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860030802	TECNODIDACTICAS LTDA EN LIQUIDACION	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
860059124	NEFROMEDICAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>


860065795	BIOCIENTIFICA LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860090404	SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860351784	LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860352594	CENTRO DE TECNOLOGIA OFTALMICA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860451201	INDUSTRIAS ASOCIADAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860500260	MUEBLIMAQUINAS LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
860502528	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860511681	DIGITRON SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860514377	REPRESENTACIONES VISUAL LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860517325	MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
860523795	860523795	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
890908777	POLCO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890910469	MANGUERAS Y BANDAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890917904	HIDROSISTEMAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890920738	OXICORTES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890922191	EQUIPETROL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
890934680	DISGRAFICAS S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900057203	COMERCIALIZADORA DE DESECHABLES SIDERAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900084311	INSUGEC SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900129415	SURTISCREEN DIGITAL SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900158342	COMERCIALIZADORA PELANOSOS SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900167786	GRUPO INFESA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900177200	GRUPO COLORS EQUIPOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900210358	GESTION Y SUMINISTROS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900240726	ZHONG MEDINA MARIÑO Y CIA SCS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900267551	ULTRA OPTICS COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900269824	SWISS SPORT SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900275802	ARISTIZABAL JOYEROS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900291879	IINVERTECNOLOGICAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900293296	SOLUCIONES EMPRESARIALES AL INSTANTE SAI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900303530	COMERCIALIZADORA BG SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900321385	VERNIER SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900327034	USA GLOBAL MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

900333591	PROMOTORA LA ROCA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900338666	IMEX AMERICAS S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900343143	FOTO JAPONESA POVE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900365115	PRECOARTES SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900400135	AUSTRAL LENS COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900407304	HYDROCHEM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900437871	GROBMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900445030	AMBIENTE SOLUCIONES SAS BIC	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900451058	BARCO COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900451487	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900490286	CG IMPORTACIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900504082	ARNEVA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900543927	IMPORADORA MEGACOPERS LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900650915	TIFCO COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900661288	CONTENUR COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900691066	PRATS COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900811318	OPTICALIA COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
900911577	COLNEURO S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados


Lo anterior arroja unos datos del sector totales de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Valor (COP)</b>
Activos corrientes totales	\$ 2.608.918.256,00
Activos no corrientes	\$ 767.462.957,00
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 3.376.381.213,00</b>
Pasivos corrientes totales	\$ 1.647.739.211,00
Pasivos no corrientes	\$ 262.460.930,00
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 1.910.200.141,00</b>
<b>Patrimonio total</b>	<b>\$ 1.466.181.072,00</b>
Ganancia por actividades de operación	\$ 305.834.589,00
Costos financieros	\$ 89.127.706,00

Ahora bien realizando comparativos frente a los indicadores de procesos relacionados anteriores se obtiene el siguiente resultado:

<b>INDICADOR</b>	<b>RESULTADO DE LA MUESTRA</b>	<b>ROCESOS SIMILARES</b>	
		<b>364-DMMED-2026</b>	<b>PN RASES4 SA SI 029/2026</b>
LIQUIDEZ	1,58	1,74	5,69
ENDEUDAMIENTO	56,58%	51,00%	33,00%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	3,43	1,92	16,94
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,21	0,09	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,09	0,07	0,03

<b>INDICADOR</b>	<b>CUARTIL 1</b>	<b>CUARTIL 2</b>	<b>CUARTIL 3</b>
LIQUIDEZ	1,66	1,74	3,72
ENDEUDAMIENTO	42,00%	51,00%	53,79%

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

RAZON COBERTURA DE INTERESES	2,68	3,43	10,19
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,06	0,09	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,05	0,07	0,08

**De lo anterior se estiman los siguientes indicadores financieros:**


#### **EMPRESAS GENERALES O GRANDES EMPRESAS**

<b>INDICADOR</b>	<b>INDICADORES DEL PROCESO</b>
LIQUIDEZ	1,66
ENDEUDAMIENTO	53,79%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	2,68
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07

#### **CRITERIOS DIFERENCIALES PYMES**

<b>INDICADOR</b>	<b>INDICADORES DEL PROCESO</b>
LIQUIDEZ	1,5
ENDEUDAMIENTO	60,00%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	1.5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03

En los términos del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación estricta del Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la estructuración de los indicadores financieros del presente proceso responde a un análisis técnico–económico del sector, soportado en información verificable, que permite establecer condiciones habilitantes proporcionales, razonables y acordes con el riesgo del contrato. En tal sentido, los indicadores definidos atienden a variables de liquidez, endeudamiento, cobertura y rentabilidad que reflejan la capacidad real de los potenciales oferentes para cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales, garantizando sostenibilidad financiera y estabilidad operativa. Adicionalmente, y en observancia de los lineamientos de promoción de la competencia y acceso plural, se establecieron criterios diferenciales entre tipos de empresa, reconociendo las particularidades estructurales de las MIPYMES frente a empresas de mayor tamaño, lo cual permite flexibilizar las exigencias sin comprometer la adecuada mitigación del riesgo. De esta manera, los requisitos financieros adoptados se enmarcan en criterios de objetividad, proporcionalidad y pertinencia, evitando la imposición de condiciones restrictivas y asegurando la selección de oferentes con capacidad

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

económica suficiente, conforme a los principios de transparencia, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal.


#### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el mercado existen diferentes mecanismos para la adquisición de insumos como pañales desechables y pañitos húmedos, tales como contratación directa con proveedores, procesos de selección abreviada o adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

##### 4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Año	N.º Orden de Compra	Entidad compradora	Contratista	Objeto	Valor (COP)
2023	115234	Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana	Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio	Adquisición de pañales y pañitos para pacientes protegidos mediante tutelas y en cuidados paliativos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignados a la FAC	\$ 90.008.800,00
2025	149641	Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Adquisición de pañales y pañitos para pacientes protegidos mediante el mecanismo jurídico de tutelas y en cuidados paliativos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignados a la Jefatura de Salud FAC	\$ 137.993.139,00

No.	Artículo	Cantidad	Precio original	Total, original	Precio con IPC (5,1%)	Total, con IPC (5,1%)
1	PAÑAL TENA SLIP ULTRA TALLA S 21u	120	79.300	9.516.000	<b>83.344</b>	<b>10.001.316</b>
2	PAÑAL TENA SLIP CLÁSICO TALLA M 21u	800	58.791	47.032.800	<b>61.791</b>	<b>49.431.473</b>
3	PAÑAL TENA SLIP CLÁSICO TALLA L 21u	477	69.177	32.997.429	<b>72.705</b>	<b>34.678.298</b>
4	PAÑALES TENA SLIP COMFORT PROTECT XL	600	32.900	19.740.000	<b>34.578</b>	<b>20.746.740</b>
5	PAÑAL TENA PANTS ULTRA LARGE 20u	108	105.037	11.343.996	<b>110.394</b>	<b>11.922.740</b>


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

6	PAÑALES WINNY GOLD FIT ETAPA 6	108	61.209	6.610.572	<b>64.331</b>	<b>6.947.712</b>
7	PAÑAL TENA PANTS ULTRA TALLA M	72	95.200	6.854.400	<b>100.055</b>	<b>7.204.274</b>
8	TOALLAS HÚMEDAS ARO BEBÉ	80	22.500	1.800.000	<b>23.648</b>	<b>1.891.800</b>

#### 4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

##### 4.2.1 Procesos objetos similares:


Entidad	EJERCITO NACIONAL	POLICIA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL
<b>PLAZO EN DÍAS</b>	8 DIAS	4 MESES	06 MESES
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	MINIMA CUANTIA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MINIMA CUANTIA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“SUMINISTRO DE PAÑALES ESECHABLES Y PAÑITOS HÚMEDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS A SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATELITES (REGIONAL 5) DURANTE LA VIGENCIA 2025”	SUMINISTRO DE PAÑALES Y PAÑITOS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 CONCEDIDOS POR MEDIO DE FALLO DE ACCIONES DE TUTELA Y SENTENCIA SU 508/2020	VIGENCIA 2025 SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HÚMEDOS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS A SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATELITES (REGIONAL 5) DURANTE LA VIGENCIA 2025
<b>CONTRATISTA</b>	INTERCOMERCIAL MEDICA	CEMINSUMOS SAS	CEMINSUMOS SAS
<b>CANTIDAD ADQUIRIDA</b>	UND	UND	UND
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND	UND	UND
<b>VALOR UNITARIO (INDICAR SI ES INCLUIDO IVA O NO)</b>	N/A	N/A	N/A
<b>VALOR TOTAL (INDICAR SI ES INCLUIDO IVA O NO)</b>	\$ 90.000.000,00	\$ 160.325.000,00	135.000.000,00

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

<b>FORMA DE</b>	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC IBAGUÉ, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTE PROCESO, ASÍ: SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES PREVIA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CON RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR (FACTURACIÓN DE ACUERDO A ENTREGA).	EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA COLOMBIANA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO7 PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, POR PAGOS CONTRAENTREGA DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACION Y ASIGNACION DEL TURNO PARA PAGO RESPECTIVE.	PARCIALES MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO Y SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC SITUADO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A QUE HAYA LUGAR
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 DE IBAGUE, LOCALIZADO EN EL CANTÓN MILITAR CR. JAIME ROOKE KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA	ALMACEN DE INTNDENCIA USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 CIUDAD DE VILLAVICENCIO META	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 DE IBAGUE, LOCALIZADO EN EL CANTÓN MILITAR CR. JAIME ROOKE KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA
<b>PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO</b>	NO	NO	NO

## 5. CONCLUSIONES

En desarrollo del estudio del sector para la determinación de los precios de referencia, se efectuó un análisis comparativo entre los valores históricos debidamente indexados con IPC y las cotizaciones obtenidas de diferentes fuentes del mercado, con el propósito de identificar condiciones reales de oferta y garantizar la razonabilidad económica del proceso contractual. Dicho análisis permitió evaluar la dispersión de los precios, comportamientos atípicos y tendencias del mercado, aplicando criterios estadísticos que aseguran la selección de valores

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

representativos y acordes con los principios de economía y responsabilidad en la contratación estatal.

Para la determinación de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:


- Se excluyeron los datos atípicos identificados en las cotizaciones, con el fin de evitar distorsiones en la estimación del precio real de mercado.
- En aquellos casos en que se evidenció la presencia de valores atípicos, se determinó como precio de referencia la **media armónica**, por considerarse una medida más robusta frente a variaciones extremas.
- Cuando la dispersión de los precios fue baja, evidenciando homogeneidad entre las fuentes consultadas, se adoptó como precio de referencia el **menor valor de las muestras**, en atención al principio de economía.

Con base en lo anterior, la metodología aplicada para la determinación de los precios de referencia se ajusta a los lineamientos establecidos en la guía de análisis del sector, permitiendo obtener valores razonables, verificables y acordes con el comportamiento del mercado, garantizando la adecuada planeación contractual, la optimización de los recursos públicos y la selección objetiva de contratistas.

**FIRMAS:**

 }T2 GONZALEZ CORREDOR CLAUDIA <b>Comité Estructurador Técnico</b>	 PS. DANIEL RIVERA CANCHILA <b>Comité Estructurador Económico</b>
 PS. LAURA LONDOÑO MANRIQUE <b>Comité Estructurador Jurídico</b>	

FUENTES:

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-052</b>
	<b>FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

<sup>[1]</sup> “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes.** La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...)”

<sup>[2]</sup> **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*